Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y TRES

Eleccion de Alcaldes ordinarios Rexidores Ydemas oficios de Justicia para el tiempo de un año que a de dar principio en este dia y de cumplir en otro tal dia año que viene de 1753

En la villa de Archuna a bente y quatro dias del mes de Junio de mil setecientos zinquenta y tres años los señores Juan de Alcoba, y Fran.co de Campos Alcaldes ordinarios, D.n Diego Barba, y Fernando Martinez Rexidores, con el oficio de Justicia y Rexim.to de esta villa por su ausencia, estando juntos en la Yglesia Parroq.l de ella que es de la Ad.cacion, y titulo de San Juan Baptista, como tienen de uso y costumbre para la eleccion de Alcaldes, Rexidores, y demas oficios de Justicia, por tiempo de un año que a de dar principio en este dia, y a de cumplir, y acabarse en otro tal dia del año que viene de mil setecientos zinquenta y tres, en conformidad de Real executoria con que se halla esta villa expedida al parecer por S. Maj. y Señores Presidente y Oidores de la Real Chanzilleria de la Ciudad de Granada su fecha de dos de Marzo del año de mil y seis zientos, que fue ganada en contradicion y juicio entre partes, por la una el Señor Comendador por la Sagrada Religion de San Juan, y por la otra el concejo que entonzes era de esta villa, para que en cada un año y en este dia los capitulares de esta villa pudieran practicar dha eleccion de Alcaldes ordinarios, Rexidores, y demas oficios de Justicia para el gobierno de ella, y en razon de lo expuesto estando su Mercedes dhos señores en esta Santa Yglesia a la practica de dha eleccion, y hecha de si sola para su aprobacion al Señor Comendador de la villa de Calatrava que tambien lo es de esta y en su ausencia, quien represente su propia persona, y en su nombre de lo que deben observar, proxeden a la practica en la forma siq.te

El señor Juan de Alcoba nombra por Alcaldes ordinarios para el expuesto tiempo de un año a los señores Rexidores D.n Diego Barba, y Fernando Martinez

Por Rexidores a Ygnacio Lopez, y Joseph de Campos vecinos de esta villa

Por Alguacil mayor y Alcaide de carcel de esta villa a Diego de la Salgada

Por Alcaldes de la Santa Hermandad a Fran.co Carrillo, y Juan Martin Zamudio

Por Procurador Sindico al Señor Alcalde actual Fran.co de Campos

Mayor domo de Propios a Miguel de Ayala a Ricardo a Juan Rodriguez que lo es actual

Por Receptor de Bulas a Juan Rosso vecino tambien de esta villa

Y el señor Fran.co de Campos por su parte para dho tiempo de un año